



## Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 031-2019-INAIGEM/PE

Huaraz, 29 de Marzo de 2019

### VISTO:

Los Informes N° 179-2019-INAIGEM/GG-OADM-RRHH y N° 186-2019-INAIGEM/GG-OADM-RRHH de fechas 25 y 28 de Marzo de 2019 respectivamente, emitido por el Especialista Responsable de Recursos Humanos, solicitando se designe el comité de evaluación y selección de personal, correspondiente a la Convocatoria CAS-2019-VI, que comprende los Procesos CAS N° 021-2019-INAIGEM y CAS N° 022-2019-INAIGEM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM de fecha 09 de julio de 2016, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, disponiendo en su artículo 3° que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial del Derecho administrativo y privativo del Estado, no encontrándose sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, ni al Régimen Laboral de la actividad privada, ni a otras normas que regulan Carreras Administrativas Especiales; así también establece disposiciones al procedimiento que deben observar las entidades públicas para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios;

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone que el acceso al Régimen de contratación administrativa de servicios (CAS), se realiza obligatoriamente mediante concurso público, efectuándose la convocatoria a través del portal institucional de la entidad convocante en el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y



Promoción del Empleo y en el portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante otros medios de información;

Que, mediante Informes N° 179-2019-INAIGEM/GG-OADM-RRHH, y N° 186-2019 INAIGEM/GG-OADM-RRHH, se solicita se designe el Comité de evaluación y selección de personal, para la Convocatoria CAS-2019-VI, que comprende los Procesos CAS N° 021-2019-INAIGEM y CAS N° 022-2019-INAIGEM;

Que, en atención a los considerandos expuestos, resulta necesario expedir la Resolución de Presidencia Ejecutiva que designe el comité de evaluación y selección de personal comprendido en las Convocatorias CAS antes mencionadas;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica (e), y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286 - Ley de creación del INAIGEM; el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus respectivas modificatorias y la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° - Designación**

**DESIGNAR** a los miembros de los comités de evaluación y selección de personal que conducirán los procesos de la Convocatoria CAS – 2019 – VI, que comprende los Procesos CAS 021 y CAS 022, conforme a los siguientes términos:

1.1 Proceso CAS N° 021-2019-INAIGEM; a fin de contratar al personal que cubra el cargo de Especialista en Logística I, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, el mismo que estará conformado por:

- |   |            |
|---|------------|
| - Sra. Gregoria Yojany Llacsahuanga Núñez | Presidente |
| - Sr. David Gil Márquez Arbaiza           | Miembro 1  |
| - Sr. Javier Fernando Peñaranda Laredo    | Miembro 2  |

1.2 Proceso CAS N° 022-2019-INAIGEM; a fin de contratar al personal que cubra el cargo de Técnico en Almacén, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para el Instituto Nacional de Investigación en

Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, el mismo que estará conformado por:

- |   |            |
|---|------------|
| - Sra. Gregoria Yojany Llacsahuanga Núñez | Presidente |
| - Sr. David Gil Márquez Arbaiza           | Miembro 1  |
| - Sr. Javier Fernando Peñaranda Laredo    | Miembro 2  |

#### Artículo 2°. - Organización

**DISPONER** que los Comité de evaluación y selección de personal organicen y lleven a cabo el proceso de convocatoria, en cumplimiento de la normatividad vigente.

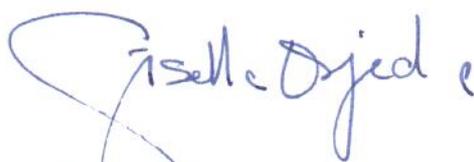
#### Artículo 3°. - Notificación

**ENCARGAR** a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva, a los miembros del comité de evaluación y selección de personal.

#### Artículo 4°. - Publicación

**DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM ([www.inaigem.gob.pe](http://www.inaigem.gob.pe))

**Regístrese y comuníquese.**



-----  
**GISELLA ORJEDA Ph.D.**  
Presidente Ejecutiva  
Instituto Nacional de Investigación en Glaciares  
y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM



